

TRIBUNAL COLEGIADO

Por Disposición del Sr. Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, Dr. Fabio Della Siega, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo José María Drewanz, en los autos caratulados: “Expte. CUIJ N° 21-10703390-1.- SDNAF c/GONZALEZ MAIRA ALEJANDRA s/Control de legalidad de medida de protección excepcional”, se notifica a la Sra. Maira Alejandra González D.N.I. N° 36.011.808, con domicilio desconocido, lo resuelto en autos: “Santa Fe, 05 de Marzo de 2018- Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nro. 000049 de fecha 06 de Diciembre de 2017 en relación al menor de edad Santiago Luis González, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12.967, su modificatoria Ley 13.237, Decreto Nro. 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial de la ‘Nación, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 Ley 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias, al organismo compareciente. 4) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General Civil en su público despacho y a la progenitora. Oportunamente, archívese. Dra. Juez; Dr. Adolfo José María Drewanz, Secretario. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

S/C 21933 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Dra. Liliana Michelassi, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe, sito en calle Tucumán N° 2.846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “Expte. CUIJ N° 21-10698607-7. SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/FERNANDEZ ELISABET y FRANCO OMAR ANTONIO s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL, SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD”, se notifica por edicto a Elisabet Fernández, D.N.I. N° 26.378.053, con domicilio actual desconocido, de lo resuelto en autos: “Santa Fe, 09 de Noviembre de 2017. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000028, de fecha 31/05/2017, respecto de los niños Abril Anabel Franco y Sebastián Gabriel Fernández; y en consecuencia, ratificar la misma. 2) Hágase saber que, la medida de protección excepcional tiene vigencia desde el 16 de agosto de 2017, siendo el máximo de duración de la medida hasta el 12 de febrero de 2018. 3) Comuníquese a la Defensorio Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora General N° 4. Notifíquese y oportunamente archívese.” Fdo.: Liliana L. Michelassi, Jueza; María Sol Novello, Prosecretaria. Santa Fe, 14 de Febrero de 2018.- Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, designase Jueza de Trámite a Liliana L. Michelassi (art. 543 CPCC). Proveyendo escrito cargo N° 691: Al punto 1º): Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Al punto 2º): Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad. dispuesta por Disposición N° 000048 de fecha 06-12-2017, respecto de los niños Abril Anabel Franco y Sebastián Gabriel Fernández, la que se registrará por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Elisabet Fernández y Omar Antonio Franco, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en el caso de falta de contestación. Al punto 3º): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto V de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsarlos y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 4º): Atento a la conexidad invocada en la foja O, y en último punto VI) de la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, precédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de éste Tribunal caratulado “Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia c/Fernández, Elisabet y Franco, Omar Antonio s/ Medida de Protección Excepcional. Solicitud de control de legalidad” (CUIJ 21-10698607-7). Al punto 5º): Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá. Al punto 6a): Desde intervención a la Defensorio General Civil nro. 4. Agréguese la documental acompañada, y detallada en el cargo actuarial de fecha 05-02-2018 ffs. 104 vía.). Hágase saber al organismo administrativo interviniente que deberá acompañar a autos cédulas debidamente diligenciadas suscriptas en los principales (v. fs. 55). Notifíquese. Fdo: Liliana L. Michelassi, Jueza; María Sol Novello, Prosecretaria.

S/C 31935 Abr. 19 Abr. 23

En los autos caratulados “S.D.N.A.F. c/CORTES, MIGUEL ANGEL y Otros s/Medida de protección excepcional (control de legalidad); (CUIJ 21-10689904-2), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 - Secretaría N° de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Miguel Angel Cortes, D.N.I. N° 26.064.838, que en los autos mencionados se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de Febrero de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificarla disposición administrativa N° 000103 dictada el 05.08.2016 en relación a las niñas María Alejandra Analía y Alejandra Leonela Cortes, oficiándose a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, para la aplicación de aquélla continuando con el procedimiento administrativo. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente, archívese” Fdo: Dr. Fosero (Juez); Dra. Loza (Secretaria). El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Suárez, Secretaria Subr.

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado en lo Extracontractual de Primera Instancia Nº 1 - secretaría Primera, sito en calle San Jerónimo 1551 - 2do. Piso, de la ciudad de Santa Fe, en el expediente caratulado: "SÁNCHEZ LUCAS GABRIEL c/FIDELIO, CARLOS ENRIQUE y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. 573 - año 2013, se cita a los herederos, del Sr. Fidelio Carlos Enrique, DNI Nº 12.147.214, para que comparezcan a estar derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Marzo de 2018. Dra. González, Secretaria.

\$ 33 353772 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2 de la Ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, Juez de trámite Dr. Rubén Ángel Cottet Secretaria Dra. Natalia Belavi, dentro de los autos: ANGHINOLFI, ARIEL FABIO C/ LEZCANO CASTELLANOS, K1RENIA s/Acción meramente declarativa" CUIJ. 21-10697201-7, se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. Lezcano Castellanos Kirenia, con Pasaporte de la República de Cuba H155385, por el término de diez días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimientos de ser declarada en rebeldía, conforme el artículo 77, siguientes y concordantes del CPCCSF.- Se transcribe el decreto pertinente: "Santa Fe, 08 de Marzo de 2018. Agréguese y téngase presente lo manifestado. Por contestada la demanda en los términos expresados. Téngase presente la prueba ofrecida. Sin perjuicio de que se designó defensor de ausentes por la parte accionada, cuyo domicilio se desconoce a los fines de 'imprimir celeridad y mayor resguardo a todos sus derechos procesales, cítese y emplácese a la misma para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, publicándose edictos por el término establecido en el día este ritual. Asimismo oficiase a la Secretaría Electoral para que informe sobre registro de domicilio de la interesada. Notifíquese. Firmado: Dr. Rubén Angel Cottet, Juez; Dra. Natalia Belavi, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del tribunal. Dra. Belavi, Secretaria.

\$ 33 353636 Abr. 19 Abr. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín - Secretaría a cargo del Dr. Daniel R. Maurutto en los autos caratulados: PIAZZESI, CORRADINA c/ BATTIONI, CARLOS MARTÍN LÁZARO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ Nº 21-01993824-4 - Año: 2018) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 07 de Marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello y por razones de celeridad y economía-procesal, déjese sin efecto el proveído de fecha: 14/02/18. Hágase saber que tratándose de idéntico fin y objeto que los autos conexos, no será necesario la confección de un nuevo plano de mensura, disponiéndose la intervención del mismo Defensor de Ausentes que en aquellos. Proveyendo escrito de demanda: Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca en mérito al poder acompañado, acuérdesele la intervención que por derecho le corresponda. Téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva - art. 2565 y 1897 del Código Civil y Comercial de la Nación - la que tramitará por la vía ordinaria contra CARLOS MARTÍN LÁZARO BATTIONI y FERNANDO RAFAELA BATTIONI y/o quién resulte propietario y/o quién se considere con derecho de dominio, posesión y/o de cualquier naturaleza respecto del inmueble objeto de la acción. En virtud de lo dispuesto por el Art. 24 inc. a) de la Ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, atento constancias de autos del expediente conexo, emplácese al Defensor de Ausentes interviniente en los mismos a comparecer a estar a derecho, dentro del término de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, por el término de ley a los fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. Téngase presente el sellado efectuado. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (secretario); Dra. Viviana E. Marín (Juez). En consecuencia, quedan Uds. debidamente notificados del decreto que antecede y de la iniciación de la Prescripción Adquisitiva con relación al inmueble ubicado en calle Dr. M. M. Zavalla Nº 2770 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, registrado bajo el Nº 54889 - Folio: 410 - Tomo: 53 - Sección Propiedades - Dpto. La Capital - del Registro General (01/30 ava parte indivisa). Impuesto Inmobiliario Nº 10-11-02-101201/0000-6. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 11 de Abril de 2018. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario).

\$ 132 353631 Abr. 19 Abr. 23

En autos caratulados: BOCCARDO, MARÍA FERNANDA s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-01991588-0; en trámite por ante el Juzgado

de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha decretado en fecha 27 de Marzo de 2018 la apertura del Concurso Preventivo de la señorita María Fernanda Boccardo DNI 17930064, soltera, argentina, empleada, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña 1093 y legal en Alfonso Duran 4048 de esta ciudad. Debiendo los acreedores Verificar sus créditos hasta el día 21 de Mayo de 2018, ante el Síndico, CPN Jaime Pacheco Huber, en calle Entre Ríos Nro. 3433 de esta ciudad de Santa Fe, los días Lunes a Viernes en el Horario de 8 hs. a 12 hs y de 16,30 hs. a 20,30 hs. y realizar impugnaciones dentro de los 10 días posteriores. Se ordena publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario El Litoral. Fdo: Dra. Beatriz Forno - Jueza, Dra. Viviana Naveda Marco - Secretaria. Santa Fe, 12 de Abril de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 353612 Abr. 19 Abr. 25

Por estar así dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BIANCHI, JUAN MANUEL c/COOPERATIVA DE SERVICIOS CORONDA Ltda. s/Medidas Preparatorias de Juicio Ordinario; CUIJ 21-00865265-9, se cita y emplaza a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 597 del CPCC) a los herederos de José Antonio Parra, L.E. 6.242.072 a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial, que se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Santa Fe, 9 de Abril de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 33 353568 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ZAISKIEVIS, HUGO ARIEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01987510-2), el Síndico designado en autos es el CPN Víctor Horacio Pugliese, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 22 de Marzo de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 353556 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 5ta. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Ruoppulo Antonio Andrés c/Trevisani, Juan Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva 21-00899000-7 (Expte. 609/2011) y no habiendo comparecido, en el término de ley, a ejercer sus derechos los Sres. Benjamín Pedro Crucianelli o Crucianeli, Roberto Serafín Andrés Crucianelli o Crucianeli, Juan Carlos Trevisani y María Isabel Mutto se decretó sus rebeldías y la respectiva publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 22 de Marzo de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los demandados. A los fines solicitados, ofíciase y publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria, Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 27 de Marzo de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 33 353535 Abr. 19 Abr. 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: FIDEICOMISO BIZANTINO I el Bugia Jaime Manuel y Otros s/Disolución y Liquidación de Fideicomiso CUIJ 21-01958473-6 en fecha 26/12/2017, Atento que los plazos establecidos en los ítems 11, 12 y 13 de la resolución de fecha 26/12/2017 (fs. 416/417) se encontraban suspendidos por el proveído de fs. 431, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso conforme las normas de la Ley de Concursos y Quiebras, reanúndense los plazos reprogramándose las fechas fijadas en la referida resolución. En consecuencia, Se dispone I) fijar el día 8 de mayo de 2018 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; II) señalar el día 22 de junio de 2018inclusive, en el que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y, III) el día 18 de septiembre de 2018 para presentar el informe general. Notifíquese por, cédula. Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria. Santa Fe, 26 de Marzo de 2018. Santa Fe, 11 de Abril de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 353598 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se

hace saber que en los autos caratulados: "LEGUIZA, RAMÓN ANGEL s/Quiebra (Expte. 21-01969104-4), el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales: de la Sindicatura en la suma de \$ 41.490,06, con más \$ 4.149 de aportes; y \$17.781,46, con más \$2311,58 de aportes para la Dra. María Pia Lombardo; lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 10 de Abril de 2018. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 353629 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CUIJ 21-01971746-9 - PEIOTI, LUISINA NOELIA S/Solicitud Propia Quiebra", se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 41.490,06 y del Dr. Walter P. Danelone en la suma de \$ 17.781,46. Santa Fe, 9 de Abril de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 353633 Abr. 19 Abr. 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RESTALDI, GUSTAVO JAVIER s/Quiebra (CUIJ 21-01994840-1) en fecha 12/04/18 se ha procedido a la declaración de quiebra de Gustavo, Javier Restaldi, DNI N° 16.817.360, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pedro Díaz Colodrero 1575 y con domicilio ad litem constituido en calle Iturraspe 3764, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 018/06/18 inclusive. Secretaría, 12 de Abril de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 353529 Abr. 19 Abr. 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GUARDONE, MARÍA ROSA s/Quiebra; (Expte. N° 21-01995193-3), en fecha 10/04/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de María Rosa Guardone, D.N.I. N° 14.048.153, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Siete entre 4 y 6 N° 1985 de Sauce Viejo y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja N° 2535 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15 de junio de 2018. Secretaría, 10 de Abril de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 353527 Abr. 19 Abr. 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "GOYTIA, DAIANA SOLEDAD s/Quiebra" (CUIJ 21-01995256-5) en fecha 10/04/18 se ha procedido a la declaración de quiebra de Daiana Soledad Goytia, DNI N° 38.897.283, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle La Pampa 1769 de la Ciudad de Monte Vera y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert 2574, oficina 1, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberá presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 08/06/18 inclusive. Secretaría, 10 de Abril de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 353525 Abr. 19 Abr. 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RAMOS, RICARDO DANIEL s/Quiebra" (CUIJ: 21-01995071-6), en fecha 9 de Abril de 2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Ricardo Daniel Ramos, D.N.I. 734.745.934, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Independencia 2744 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay 2448 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 14 de Junio de 2018 inclusive. Secretaría, 9 de Abril de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 353523 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "DE VARGAS ELISA ISABEL LAURA s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01995143-7), se ha dispuesto en la resolución de fecha 12/04/2018: 1°) Declarar la quiebra de De Vargas Elisa Isabel Laura, argentina, mayor de edad, D.N.I. F5.598.010, domiciliada realmente en calle Belgrano N° 7446, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 3 de Febrero N° 2950, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18 de Abril de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 22 de Mayo de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 25 de Junio de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 07 de Agosto de 2018 para la presentación de los informes individuales; y ef21 de Septiembre de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -Luisina Balestieri - Prosecretaria.

S/C 353592 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CARVALLO, MARINA ALEJANDRA s/Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01993478-8), se ha dispuesto en la resolución de apertura de quiebra de fecha 19/02/2018, rectificada por resolución de fecha 11/04/2018: 1°) Declarar la quiebra de Carvallo Alejandra Marina, argentina, mayor de edad, D.N.I. 23.622.362, domiciliada realmente en Pasaje Reconquista N° 4431, de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio procesal en calle 4 de Enero N° 1753, oficina PB, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta- Secretaria. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 353593 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: PAEZ, AXEL EMANUEL s/Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-01994780-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 11/04/2018: 1°) Declarar la quiebra de Paez Axel Emanuel, mayor de edad, D.N.I. N° 39.629.649, domiciliado realmente en calle Juan Díaz de Solís N° 6756, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Marcial Candioti N° 6756, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con

su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18 de Abril de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 22 de Mayo de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 25 de Junio de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 07 de Agosto de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Septiembre de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao — Juez -Luisina Balestieri, Prosecretaria.

S/C 353594 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se hace saber que en los autos: "ARTES, GUIDO MARTÍN c/NEWBERY S.R.L. S/Escrituración" (Expte. CUIJ N° 21-01963628-0), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 02 de noviembre de 2017. Agréguese, notifíquese la rebeldía por edictos como fuera ordenada a Fs 34 en 01/agosto/2016. Notifíquese Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez), Dr. Silvestrini Pablo Cristian (Secretario). Santa Fe, 8 de Marzo de 2018.

\$ 33 353627 Abr. 19 Abr. 23

Ante el Juzg. de 1ra. Ins. Distrito N° 1 en lo Civil y Com. de la 6ta Nom. de Santa Fe en autos: CAFFARATTI SELVA MARÍA s/Rectificación de partida(Expte. 21-01992192-9, Año 2017) la Sra. Caffaratti Selva María ha solicitado la Rectificación judicial de: 1) acta de defunción de Caffaratti José (N° 9, Soledad, San Cristóbal, Sta. Fe-1938) siendo el nombre y apellido del causante José Antonio Caffaratto, el apellido y nombre del padre Gian Michele Caffaratto, el lugar de nacimiento del causante es Bricherasio, Tormo, Italia 2) acta de matrimonio de Caffaratti Miguel (N° 2, Soledad, San Cristóbal, Sta. Fe- 1906) siendo el correcto nombre del padre del contrayente José Antonio Caffaratto, el apellido del contrayente Caffaratto y la edad del mismo al momento de la celebración es de 47 años-4) acta de defunción de Caffaratti Miguel(N° 117-San Cristóbal- Sta. Fe- 1915) siendo el apellido y nombre del padre del causante José Antonio Caffaratto y el apellido del difunto Caffaratto, el lugar de nacimiento es Felicia, el apellido de la esposa del causante es Brilada y el nombre de la madre del mismo Teresa. 5) acta de nacimiento de Caffaratti José (N° 64, Soledad. San Cristóbal, Sta. Fe-1907) siendo el apellido de su abuelo, de su padre y del inscripto Caffaratto y el nombre de su abuelo José Antonio. 6) acta de matrimonio de Caffaratti José con María Mallet (?53, San Cristóbal, Sta Fe- 1932) siendo el apellido del contrayente y su padre Caffaratto, el apellido de la madre del mismo Brilada. 7) acta de matrimonio de Caffaratti José con Máxima Rogelia Gómez (N° 18, San Cristóbal- Sta. Fe- 1975) siendo el apellido del contrayente y de su padre Caffaratto, el apellido de la madre del mismo Brilada. 8) acta de defunción de Caffaratti José (N° 643, tomo 3B, Sta. Fe, Santa Fe 1989) siendo su apellido y el de su padre Caffaratto, el apellido materno del causante Brilada 8) acta de nacimiento de Caffaratti Daniel Gabriel (?269, San Cristóbal, Sta. Fe- 1936) siendo el apellido de su abuelo, de su padre y del inscripto Caffaratto, el apellido de la abuela Brilada. 9) acta de matrimonio de Caffaratti Daniel Gabriel con Schneller Delia Nieves (N° 112, San Cristóbal- Sta. Fe -1961) siendo el apellido del contrayente y de su padre Caffaratto. 10) acta de matrimonio de Caffaratti Daniel Gabriel con Palavecino Eda Lucia (N° 42, tomo I, Año 2001- San Cristóbal- Sta. Fe) siendo el apellido del contrayente y de su padre Caffaratto 11) acta de defunción de Caffaratti Daniel Gabriel (N° 87, tomo 3, Año 2009, San Cristóbal, Sta. Fe, siendo el apellido del difunto y su padre Caffaratto. Solicita rectificación del acta de nacimiento de Caffaratti Selva María (N° 191 - San Cristóbal, Sta. Fe -1966) estableciendo que el apellido del inscripto, de su padre y de su abuelo es Caffaratto y para no producir un cambio de identidad se solicita que se autorice a la inscripta a mantener el uso del apellido "Caffaratti" para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen. Rectificar el acta de matrimonio de Caffaratti Selva María (?232, Tomo 2 -1991 Santa Fe, 3ra Sección Dpto. La Capital) estableciendo que el correcto apellido del contrayente y de su padre es Caffaratto y para no producir un cambio de identidad se autorice al mismo a mantener el uso del apellido "Caffaratti" para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen. Se establece que es el primer legitimado activamente para iniciar dichas rectificaciones. Publíquense edictos en un diario oficial conforme lo dispuesto en la Ley 18.248, Ley 11.287 y art. 70 del CCC. Santa Fe, 12 de Abril de 2018. Dr. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 150 353685 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados MENDOZA, MARGARITA ASUNCIÓN contra CAFFERATTA JUAN MANUEL s/Usucapión; (Expte. N° 899- Año 2009), se ha dispuesto se ha dispuesto informar a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la guardia y/o Colastiné Norte, conforme nomenclatura catastral se corresponde con Depto. 1/0,

Depto.1/1, Sub. Depto. 00-2, Sección 07 - Manzana 0303.: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2014. Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Rechazar la demanda interpuesta e imponer las costas a la parte actora. Regístrese y hágase saber. FDO: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 26 de Marzo de 2018.

\$ 33 353625 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1a Instancia Civil y Comercial, 7a Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio A. Palacios, en autos CANALIS, JOSÉ ANGEL c/GAZZANO DE TARDIVO, MARÍA y Otros s/Usucapión; (CUIJ 21-00963640-1), se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho a los herederos de Mónica Susana Tardivo, bajo apercibimiento de rebeldía. Santa Fe, de 2018. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 33 353800 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos "SEGOVIA GRACIELA DEL CARMEN C/BORLLE AUGUSTO JUAN y Otros s/Usucapión" CUIJ 21-00933923-7, se cita y emplaza a José C. San Bartolomé, a Francisco Ambrosio Sarli y a Augusto Borlle y/o herederos, y/o quien se considere propietario y/o con derecho al inmueble objeto- del presente que se describe más abajo, para que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El inmueble referenciado se describe así: 3 fracciones de terreno (parcelas 11, 12 y 13) de la manzana oeste según plano de mensura y subdivisión confeccionado por Ing. Geógrafo Roque A. Vilorta y el ingeniero agrimensor Delfor P. Pochettino inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el plano N° 62289 Tomo 770P. Folio 04548 Número 095762 Año 2011 Departamento La Capital y Tomo 300P folio 02241 Número 016034 Año 1971 Dpto La Capital. Se encuentra inscripto bajo el dominio según título inscripto de los Sres. José Carlos San Bartolomé, Francisco A. Sarli, Augusto Borlle y Graciela del Carmen Segovia. Asimismo cítese a la Provincia de Sta. Fe y a la Comuna de Rincón, para que comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde. Se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 15 de Agosto de 2017. Habiéndose dado cumplimiento a los recaudos ordenados, se provee: Por iniciada demanda de posesión veintañal por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 CPCC), para la obtención del título supletorio contra José C San Bartolomé; Francisco Ambrosio Sarli y Augusto Borlle y/o propietarios de las 3 facciones de terreno (parcelas 11; 12 y 13) de la manzana oeste según plano de mensura y subdivisión confeccionado por Ing. Geógrafo Roque A. Vitoria y el ingeniero agrimensor Delfor P. Pochettino inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Plano N° 62289 Tomo 770P. Folio 04548 Número 095762 Año 2011- Departamento La Capital y Tomo 300P folio 02241 Número 016034 Año 1971 Departamento La Capital. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y ala Comuna de San José del Rincón, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Roteta, Secretario. Dr. Aldao, Juez. Dra. Belestieri, Prosecretaria. Santa Fe, 10 de Abril de 2018.

\$ 100 353683 Abr. 19 Abr. 23

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. Nº CUIJ 21-01986200-0) - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/GAROFALI, DOMINGO JOSÉ s/Demanda Ejecutiva, de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de citar y emplazar al Sr. Domingo José Garofali, Doc. Ident. Nº 21.423.257, para que dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, conforme siguiente proveído dictado en autos: Santa Fe, 06 de Marzo de 2018. Téngase presente. Cítese y emplácese al accionado a comparecer a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez); Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Marzo de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 33 353816 Abr. 19 Abr. 23

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: AGUIAR, JOSÉ EDUARDO s/Solicitud Propia Quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-01978464-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, Secretario, se

hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y las regulaciones de honorarios de: 1) Sindicatura en la suma de \$ 47.417,21 mas aportes de \$ 4.741,72; 2) Apoderado del fallido en la suma de \$ 11.854,30 mas aportes de \$ 1.541,06 (Art. 218 Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 10 de Abril de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 353698 Abr. 19 Abr. 20

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: CERVANTES, CRISTIAN DARIO s/Quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-01990949-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello Nº 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 20 de Abril de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 353697 Abr. 19 Abr. 25

El Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, Dr. Iván Gustavo Chiazza en autos: PAYES, VICTORIA GUILLERMINA s/Quiebra, CUIJ 21-01973566-1, hace saber que se han regulado los honorarios de la lettrada de la fallida y de la Sindicatura y poner de manifiesto el informe Final y Proyecto de Distribución complementario practicado. Como recaudo se transcriben el decreto y Auto que así lo ordenan los que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 41 Folio: 207 Resolución: 14. Santa Fe, 02 de Febrero de 2018. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 59.271,52, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 41.490,06 (pesos cuarenta y un-mil cuatrocientos noventa con seis centavos) para el CPN Escobar Roberto Ricardo y 2º) \$ 17.781,46 (pesos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos) (9,480766 jus), para la Dra. Fabiana Sosa Fanoni. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Iván Gustavo Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Otro: Santa Fe, 26 de Marzo de 2018. Por presentado proyecto de distribución complementario. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 L.C.O. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Chiazza Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 353769 Abr. 19 Abr. 20

El Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, en autos: TANNEUR, FRANCO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01966741-0, hace saber que se ha ordenado poner de manifiesto el In Forme Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura; Como recaudo se transcribe el decreto que textualmente dice: 26 de Marzo de 2018. Agréguese el informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 353768 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: PONCE MARIO ALBERTO s/Quiebra; (Expte. Nº 346 - año 2009) CUIJ 21-00956134-7, con fecha 22 de Noviembre de 2017 se ha procedido a la conclusión de quiebra de don Mario Alberto Ponce, D.N.I. Nº 27.207.211, argentino, domiciliado en calle Gobernador Leiva Nº 7954, Dpto. 7 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio legal constituido en calle General Paz Nº 4436 de la ciudad de Santa Fe, Asimismo se ha dispuesto el cese de las medidas cautelares ordenadas y por concluida la intervención del Síndico. Ordenar la publicación de la sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2017. Fdo. Dr. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 353799 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ARTEAGA, EDGARDO MARCELO sobre Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01995375-8) se ha declarado la quiebra en fecha 12 de Abril de 2018, de Edgardo Marcelo Arteaga, D.N.I. 25.480.052, mayor de edad, empleado, apellido materno Brincas domiciliado realmente en calle Bieler Haas 1662 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en Corrientes 2413 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 02.05.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 01.06.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo.: Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 12 de Abril de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 353750 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PETROLI, CATALINA ISABEL s/Quiebra; (CUIJ 21-01994815-0) se ha declarado la quiebra de Catalina Isabel Petrolí, DNI 22.662.186, argentina, de apellido materno Portillo, casada, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle J.J. Castelli 5083 y legalmente en calle 25 de Mayo 2589 P II Ofic. III, ambos de la ciudad de Santa Fe, en fecha 13 de Abril de 2018, se dispuso el día 25.04.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 24.05.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 353731 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VILLALBA, JUAN ALBERTO sobre Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01995376-6) se ha declarado la quiebra en fecha 12 de Abril de 2018 de Juan Alberto Villalba, D.N.I. 32.004.168, mayor de edad, empleado, apellido materno ARÉVALO domiciliado realmente en Fray M. Pérez 628, Dpto. 4 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en Corrientes 2413 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 02.05.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 01.06.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario).

S/C 353748 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MAINARDI, MONICA GUADALUPE s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ N° 21-01993670-5), atento lo ordenado en fecha 23 de Marzo de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Mónica Guadalupe Mainardi, D.N.I. N° 20.194.098, de apellido materno Pérez. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 21 de Mayo de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero N° 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LEGUIZAMON, EDUARDO DIEGO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-01994175-9), atento lo ordenado en fecha 22 de Marzo de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Eduardo Diego Leguizamón, D.N.I. N° 26.343.411 de apellido materno Benítez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 21 de Mayo de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia De Distrito Civil, Comercial y Laboral De San Justo N° 18- Cabal 2545- San Justo Santa Fe, en autos caratulados VAIANI, ITALO ARGENTINO c/VAIANI, PASCUAL y Otros s/Usucapión; (Expte. 931/2017), se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: San Justo, 1 de noviembre de 2017. Agréguese. Por cumplimentado con lo ordenado en el proveído de fecha 12/10/2017 (fs. 17). Proveyendo escrito cargo N° 7455 (fs. 16 vto): Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva a la que se le imprimirá tramite de juicio ordinario, contra Pascual Vaiani, Sixto Doroteo Vaiani, Carlos Vaiani, María Luisa Vaiani, Luis Vaiani, Carmen Rosa Vaiani y/o contra quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble que obra inscripto en el Registro General al N° 60075 Folio 505 Tomo 22 Impar Libro del Dpfo. La Capital del Registro General de la Propiedad Partida Inmobiliaria 06-11-00-028871/0000-2, a quienes se citara y emplazara a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Recábense los informes previsto por la ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Justo, para que dentro del término de ley comparezca a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos. Resérvese en secretaria el sobre acompañado. Sin perjuicio de ello, reponga el sellado conforme la liquidación practicada infra. Notifiquen: Alessio, Candiotti, Escobar Cello, German, Leurino. Lo Prestí y/o el Oficia I Notificador. Notifíquese. Fdo Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria) Dra. Laura M. Alessio (Jueza). Otro decreto: San Justo, 27 de febrero de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 751 (fs. 24): Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito cargo N° 752 (fs. 25): Como lo solicita, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo María Alejandra Gioda (Secretaría) Laura M. Alessio (Jueza). Se cita, llama y emplaza a Pascual Vaiani, Sixto Doroteo Vaiani, Carlos Vaiani, María Luisa Vaiani, Luisa Vaiani, Carmen Rosa Vaiani, para que comparezcan a tomar intervención en autos en el plazo de ley contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 27 de Marzo de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

Por disposición del señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carduzo, Ricardo: DNI N° 6.335.277; Rolón, Marcelina Gladys: DNI N° F3.333.537; Cardozo, Jorge Raúl y Cardozo, Jesús Roberto Raúl, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CARDOZO, JESÚS ROBERTO; CARDOZO, RICARDO; ROLÓN, MARCELINA GLADYS y CARDOZO, JORGE RAÚL s/Sucesorio; (Expte. N° 1019/2.017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo, 3 de Abril de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

Por disposición del señora Jueza Laura M. Alessio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil y Comercial y laboral de San Justo, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se hace saber que en los autos caratulados: NIEVAS ROSANA CLAUDIA s/Sucesorio; Expte. N° 1179- Año 2017- se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Rosana Claudia Nievas, DNI N° 20.258.661, para que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de San Justo (SF), 5 de Abril de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

\$ 45 353504 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: SPESSO ANTONIO UNO s/Sucesorio; Expte. Nro. 1158 Año 2017, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Spesso Antonio Lino, DNI: 6.343.927, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, a los efectos de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 5 de Abril de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

\$ 45 353494 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: MERGEN, BEATRIZ NÉLIDA s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 77 Año 2018), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes, doña Beatriz Nélida Mergen, D.N.I. N° 2.839.376, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Dra. Julia Collado (Juez) - Dra. Claudia Brown (Secretaria). Esperanza (SF), 9 de Abril de 2018. Dr. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 353570 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de Esperanza, Provincia Santa Fe, en autos: LONGONI, LUCIA ROSA s/Sucesorio; (Expte. 1179/2017), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lucia Rosa Longoni, DNI N° 3.987.860, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Esperanza, 10 de Abril de 2018. Fdo. Dra. Claudia Brown (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 353778 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia N° 19 de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: WAGNER, ELSA TERESA s/Declaratoria de Herederos - Expte. 184/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Elsa Teresa Wagner - D.N.I. N° 2.398.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Julia Collado, Juez; Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 10 de Abril de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 353787 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición de señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAÚL ALCIDES BONINO, DNI 10.635.690, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. - Santa Fe, 12 de Abril de 2018. - María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 353719 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Peralta Alicia Mabel, D.N.I. 14.760.611, CUIJ 27-14760611-2, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: PERALTA, ALICIA MABEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-01994977-7). Santa Fe, Abril de 2018.

\$ 45 9343723 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación en autos caratulados: FRANCIONI, SUSANA EMILIAS s/Sucesorio CUIJ 21-01991035-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Susana Emilia Francioni - D.N.I. F 5.802.570- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Marzo de 2018. - María Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 353788 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados VALLI, HÉCTOR LUIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01985591-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Luis Valli, L.E. N° 6.237.982 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. - Santa Fe, Marzo de 2018. - Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 45 353801 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Luis Bonaldi, D.N.I. N° 13.632.873, en los autos caratulados: BONALDI RICARDO LUIS s/Sucesorio, CUIJ N° 21-019943 69-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 11 de Abril de 2018. - Ayelén Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 353726 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Félix Blanc, D.N.I. N° 13.548.281, en los autos caratulados: BLANC, RICARDO FÉLIX s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01993829-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 6 de Abril de 2018. - Lisandro salzman. Prosecretario.

\$ 45 353727 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Magdalena Jorge, D.N.I. 06.119.500, para que dentro del término treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: JORGE, MAGDALENA s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01983414-7 Año 2017. Iniciado el 20/02/2017 por el abogado Marcelo Gabriel Theiler. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, San Jerónimo N° 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe. - Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 45 353637 Abr. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MOREL, MARIA ANGELICA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01026582-4 - Año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Morel, María Angélica, D.N.I. N° 3.895.812, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. CUIJ N° 21-01026582-4 - Año 2014. Santa Fe, 21 de Marzo de 2018. Marcelo D. Leiza, Prosecretario.

\$ 45 353628 Abr. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: AVALA, RAMÓN ANTONIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01991086-2, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Ramón Antonio Ayala, D.N.I. N° 6.264.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. - Santa Fe, 10 de Abril de 2018. - Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 45 353677 Abr. 19 Abr. 25

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos: BELLO, MARÍA ENRIQUETA DEL CORAZON DE JESUS s/Sucesorio; (CUIJ 21-01993944-5), se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de María Enriqueta del Corazón de Jesús Bello (D.N.I. F 6.092.119), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de marzo del 2018. Fdo. María Ester Noé de Ferro, Secretaria - Dra. María Romina Kilgelmann, Juez.

\$ 45 353776 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Petrella, D.N.I. 92.396.494, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos: PETRELLA, JUAN s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01994946-7). Santa Fe, 9 de Abril de 2018. - María Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 353815 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de igual nombre, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Squeff Dib Antonio, D.N.I. 6.218.591, argentino, casado, domiciliado en calle Urquiza 3361 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y que falleciera en fecha 16 de agosto de 1986 y de la Señora Galarza Laura Norma, D.N.I. 3.309.186, argentina, viuda, domiciliada en calle Urquiza 3361, Dpto. N° 27 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y que falleciera en fecha 22 de Enero de 2018, para que comparezcan en el Expte. CUIJ 21-01994393-0 Año 2018 SQUEFF DIB ANTONIO y Otra s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). - Santa Fe, 10 de Abril de 2018. - María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 353696 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación Dr. Carlos Marcolin; Secretaría a cargo del Dr. Tosolini Néstor A. de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de don Moreno Juan Ramón, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, los hagan valer en los autos: MORENO, JUAN RAMÓN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01991148-6 año 2017 que tramitan por ante el Juzgado sito en calle San Jerónimo 1550 - Planta Baja de Santa Fe. - Santa Fe, 6 de abril de 2018 - Dr. Tosolini Néstor A., Secretario.

\$ 45 353797 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la

ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTÍNEZ, RAMÓN BERNARDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01994285-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Martínez, Ramón Bernardo, D.N.I. N° 6.136.728, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) y Dra. María Marcela Romagnoli (Jueza).

\$ 45 353611 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría única a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Clelia Beatriz Silva, D.N.I. N° 3.459.582, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo ordenado en la parte pertinente del siguiente decreto: Santa Fe, 12 de Marzo de 2018. Estando acreditado el fallecimiento del causante doña Clelia Beatriz Silva con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. De conformidad con el Art. 2340 del C.C.C., notifíquese a los herederos denunciados y cítese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro - Secretaría; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza, obrante en los autos caratulados: SILVA, CLELIA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01994721-9 Año 2018). A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. - Santa Fe, 10 de Abril de 2018. - María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 45 353604 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: TAVERNISE, JORGE ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ N° 21-01992042-6 - Año 2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Alberto Tavernise, D.N.I. N° 11.903.770, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 27 de Marzo de 2018. - Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 45 353601 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos: DAMIANI, VIRGINIA ANUNCIADA s/Sucesorio". Expte. N° "CUIJ 21-01992335-2 - Año 2017, acumulado a los autos: Expte. N° 868/2006 - CUIT 21-00016446-9, se llama, cita y, emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes de la Sra. Virginia Anunciada Damiani, con D.N.I. N° 5.834.808, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial.- Santa Fe, 26 de marzo de 2018. - Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretaria).

\$ 45 353591 Abr. 10 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ARMINCHIARDI, JOSÉ DOMINGO s/Sucesorio: (Expediente 21-01995043-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Arminchiardi José Domingo, argentino, D.N.I. 10.715.588, de apellido materno Casali, con último domicilio en calle Pasaje Olegario V. Andrade 3336 - 1er piso - Dto 2 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento 9 de Mayo de 1953 y de fallecimiento 6 de febrero del año 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 12 de abril de 2018 - Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 45 353526 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza

a los herederos, acreedores y legatarios de don Américo Rene Bettinelli, D.N.I. M 6.083.818, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Javier de la Rosa Nº 2678 de Santa Fe, hasta el fallecimiento ocurrido el 09/12/2016, en autos: "BETTINELLI, AMÉRICA RENE s/Sucesorio; (Expte. 21-01989444-1), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. - Santa Fe, 29 días del mes de marzo de 2018. - Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria - Dra. Viviana Marín - Juez.

\$ 45 353520 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CABRERA, HÉCTOR DEL VALLE s/Sucesorio (Expte. CUIJ Nº 21-01985122-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor del Valle Cabrera, L.E. 3.170.325 a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta nº 3. - Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017 - María Ester Noe de ferro, Secretaria.

\$ 45 353539 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa, en autos caratulados: "BANUS, BEATRIZ DEL SOCORRO s/Sucesorio" - CUIJ 21-01993840-6, se dicta y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de la causante Beatriz Del Socorro Banus, D.N.I. 6.080.092. con domicilio en calle Pja. Echeverría 2383 - Dpto. D, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, viuda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se transcribe el decreto que lo ordena en su parte pertinente diciendo: Santa Fe, 8 de Febrero de 2018... Oficiase a la Caja de Asistencia Social y a la API... Notifíquese - Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario; Juez A/C.

\$ 45 353618 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ARCE, OSCAR AGUSTÍN y Otros s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-01994439-2 - Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Arce, Oscar Agustín, documento de identidad D.N.I. M 6.262.553 y de doña Mendoza, Blanca Argentina, documento de identidad D.N.I. 5.598.767, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Abril de 2018 - Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 45 353621 Ab. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LARROSA, JORGE CELINO s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01993509-1) se dispuesto señalar nueva fecha para el sorteo de síndico el día 18/04/2018 a las 10 hs. Prorrogar la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 24/05/2018. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 12 de Abril de 2018 - Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario).

S/C 353507 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Beti Edid Jullier - D.N.I. Nº 3.392.001, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: BETI EDID JULLIER s/Sucesorio, Expte. Nº 21-01991811-1 año 2017. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunal. Santa Fe, 26 de Marzo de 2018 - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 33 353524 Abr. 19 Abr. 25

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don Rodríguez Evangélico Norberto, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. 743 - Año 2017 - RODRÍGUEZ EVANGÉLICO NORBERTO s/Sucesorio - Tostado, 8 de marzo de 2018. - Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 353709 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición de Señor Juez de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, se cita y emplaza a sucesores y/o herederos de don Santillán, Rosalio Basilio, fallecido el 26/05/1954, D.N.I. N° 2.456.963 y de doña Juvencia Leguizamon, fallecida el 26/12/1997, D.N.I. 6.465.405; para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: Expte. N° 656 Año: 2017 SANTILLAN, ROSALIO BASILIO y Ot. s/Sucesorio. Lo que se publica en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, 23 de marzo de 2018 - Fdo. Dra. Hayde M. Regonat - Jueza- Dra. Marcela A. Barrera.- Secretaria.

\$ 45 353599 Abr. 19 Abr. 25

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos: "SOSA TERESA SOFÍA c/COLLA LEONEL ENZO SANTIAGO y/u Otros s/Ordinario Expte. 639/2017, se cita y emplaza a los herederos de Leonel Enzo Santiago Colla (D.N.I. 32.731.609) a los fines de que hagan valer sus derechos, haciéndose saber que se ha ordenado la siguiente providencia: "San Jorge, 13 de octubre de 2017. Agréguese. Y proveyendo escrito inicial: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria contra Leonel Santiago Colla y/o herederos de Leonel Santiago Colla y/o contra Diana Eva Ñañez y/o contra quien resulte jurídicamente responsable, tendiente al cobro de la suma de \$ 2.500.000, con más accesorios de referencia, y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que, dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese en garantía a La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. A los fines de la notificación requerida, como lo solicita. Notifíquese. Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria) - Dr. Tristón R. Martínez (Juez). - San Jorge, 23 de marzo de 2018. Agréguese las fotocopias acompañadas. Encontrándose en trámite por ante este Juzgado Expíe 1329/2016 "Colla Leonel Enzo Santiago s/Sucesorio". Téngase por acreditado el fallecimiento denunciado. Cítese por Edictos a los herederos del demandado Leonel Enzo Santiago Colla atento previsiones art. 597 CPCC invocado.- Notifíquese. Firmado: Dres. Hail (Juez a cargo) - Dra. Piazza (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en el tribunal. Deberá publicarse cinco veces en diez días. San Jorge, 6 de Abril de 2018 - Dra. Piazza (Secretaria).

S/C 353583 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "VIETTI ESTER s/Sucesorio" Expte. Nº 1445/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ester Vietti, D.N.I. Nº 6.336.763 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en el tribunal. San Jorge, 4 de abril de 2018 - Fdo.: Dra. Piazza (Secretaria),

\$ 85,50 353586 Abr. 19 Abr. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Héctor Antonio Sebastián Magnoli, D.N.I. Nº M6.290.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MAGNOLI, HÉCTOR ANTONIO SEBASTIÁN s/Sucesorio, Expte. Nº 1689/2017 en el término y bajo apercibimiento de ley. - San Jorge, 10 de marzo de 2018 - Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 353492 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Adolfo Luis Degiorgis, L.E. Nº 2.445.058 y Celia Camisassa, D.N.I. Nº 6.322.149, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "DEGIORGIS, ADOLFO LUIS y CAMISASSA CELIA s/Sucesorio" (Expte. Nº 197/2018). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. - San Jorge, 4 de Abril de 2018. - Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria).

\$ 45 353428 Abr. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge, Pcia de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Rubén Darío Comba, D.N.I. 10.383.866, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "COMBA, RUBÉN DARÍO s/Sucesorio", Expte. Nro. 03/2018 por el término y bajo apercibimiento de ley. - san Jorge, 9 de abril de 2018 - Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 353743 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados "BABONI, ALBERTO RAÚL s/Sucesorio" (Expte. Nº 233 - Año 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Baboni Alberto Raúl, D.N.I. Nº 6.299.424; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en las puertas del Juzgado. - San Jorge, 6 de Abril de 2015. - Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 83,80 353757 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados "GROSSO, BENITO s/Sucesorio" (Expte. Nº 234/2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Benito Grosso, L.E. Nº 2.449.334, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en las puertas del Juzgado. - San Jorge, 6 de abril de 2018 - Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 63,90 353759 Abr. 19 Abr. 25

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se hace saber que en los autos caratulados: HEREDIA, GERMÁN VICENTE y Otra s/Sucesorio; (CUIJ 21-17426291-5- Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Heredia, Germán Vicente, argentino, casado, jubilado, D.N.I. N° 07.099.393, con último domicilio en la localidad de La Rubia, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, fallecido en la localidad de La Rubia, en fecha 05 de Octubre de 1990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ceres, 23 de Febrero de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 353718 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se hace saber que en los autos caratulados: HEREDIA, GERMAN VICENTE y Otra s/Sucesorio; (CUIJ 21-17426291-5-Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rueda, Abelina, argentina, viuda, jubilada, DNI N° 02.282.823, con último domicilio en calle Belgrano 420 de La Rubia, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, fallecida en la localidad de San Guillermo en fecha 18 de Septiembre de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ceres, 23 de Febrero de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 353722 Abr. 19 Abr. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISÉS VILLE c/FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE s/Apremio Fiscal; Expte. N° 365- Año 2017). El señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 29 de Diciembre de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actúa, devolviéndose el original al interesado. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra fideicomiso portal del poniente, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 32, de la localidad de Moisés Ville, y/o quién resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda a acompañada que se agrega a autos, por cobro de la suma de pesos cuatro mil cincuenta y uno con sesenta y nueve centavos (\$ 4.051,79) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Cítese y emplácese al mismo, para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, librese oficio al señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50 % en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 Ley 5066). Previo todo trámite, denuncie número de manzana y plano. Al otro si digo: Téngase presente lo manifestado. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria) Dr. Germán Vivas (Juez). Comuna de Moisés Ville c/Fideicomiso Portal del Poniente s/Apremio Fiscal, (Expte. N° 365 - Año 2017). San Cristóbal, 22 de Marzo de 2018. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 353694 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Comuna de Moisés Ville c/Fideicomiso Portal del Poniente s/Apremio Fiscal; Expte. N° 49 Año 2018). El señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 01 de Marzo de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Fideicomiso Portal Del Poniente, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 32, de la localidad de Moisés Ville, y/o quién resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda a acompañada que se agrega a autos, por cobro de la suma de pesos cuatro mil ochenta con cuarenta y cuatro centavos (\$ 4.080,44.-) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Cítese y emplácese al mismo, para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. De Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Al otro si digo: Téngase presente lo manifestado. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria) - Dr. Germán Vivas (Juez). Comuna de Moisés Ville c/Fideicomiso (Portal del Poniente s/Apremio Fiscal; (Expte. N° 49 Año 2018). San Cristóbal, 19 de Marzo de 2018. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 353682 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISES VILLE c/FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE s/Apremio Fiscal; (Expte. N° 363- Año 2017). El señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 29 de Diciembre de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra fideicomiso portal del poniente, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 32, de la localidad de Moisés Ville, y/o quién resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda a acompañada que se agrega a autos, por cobro de la suma de pesos cuatro mil cincuenta y uno con setenta y nueve centavos (\$ 4.051,79 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Cítese y emplácese al mismo, para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. De Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50 % en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Previo todo trámite, denuncie número de manzana y plano. Al otro si digo: Téngase presente lo manifestado. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria) Dr. Germán Vivas (Juez). Comuna de Moisés Ville c/Fideicomiso Mortal del Poniente s/Apremio Fiscal; (Expte. N° 365 - Año 2017). San Cristóbal, 19 de Marzo de 2018. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 353684 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Comuna de Moisés Ville c/Fideicomiso Portal del Poniente s/Apremio Fiscal; (Expte. N° 53- Año 2018). El señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 01 de Marzo de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra fideicomiso portal del poniente, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 32, de la localidad de Moisés Ville, y/o quién resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda a acompañada que se agrega a autos, por cobro de la suma de pesos cuatro mil ochenta con cuarenta y cuatro centavos (\$ 4.080,44.-) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Cítese y emplácese al mismo, para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, sí fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos

de ley (Art. 28 ley 5066). AL OTRO SI DIGO: Téngase presente lo manifestado. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria) Dr. Germán Vivas Juez. Comuna de Moisés Ville c/Fideicomiso Portal del Poniente s/Apremio Fiscal; (Expte. Nº 53 Año 2018). San Cristóbal, 19 de Marzo de 2018. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 353686 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISÉS VILLE c/FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE s/Apremio Fiscal; Expte. Nº 362 - Año 2017). El señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 29 de Diciembre de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra fideicomiso portal del poniente, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 32, de la localidad de Moisés Ville, y/o quién resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda a acompañada que se agrega a autos, por cobro de la suma de pesos cuatro mil sesenta y siete con quince centavos (\$ 4.067,15) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Cítese y emplácese al mismo, para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario de la localidad de Moisés Ville (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Previo todo trámite, denuncie número de manzana y plano. Al otro si digo: Téngase presente lo manifestado. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria) Dr. Germán Vivas (Juez). Comuna de Moisés Ville c/Fideicomiso Portal del Poniente s/Apremio Comuna de Moisés Ville c/Fideicomiso Fiscal; (Expte. Nº 365 - Año 2017). San Cristóbal, 19 de Marzo de 2018. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 353687 Abr. 19 Abr. 25

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos "RAMSEYER, ANDRÉS RUBÉN c/GONSEBATE, GUSTAVO DANIEL s/Daños y perjuicios (ordinario)" (Expte. Nº 585 - Año 2017), se cita y emplaza al demandado señor Gustavo Daniel Gonsebate, DNI Nº 33.071.277, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Vera, 23 de Marzo de 2018. Dra. Fernández, Secretaria.

\$ 33 353497 Abr. 19 Abr. 25

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial

en los autos caratulados "Expte. N° 396 - Año 2016 - AIRAUDO, ARIEL DARÍO c/CLUB SPORTIVO AURELIENSE s/Usucapión", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 5 días del mes de abril del año dos mil dieciocho... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Resuelve: 1) Declarar desiertos los recursos interpuestos. En consecuencia, queda confirmada la sentencia impugnada. 2) Imponer las costas por el trámite ante este Tribunal de Alzada a la parte accionada, con la salvedad de que el Defensor de Ausentes tendrá derecho a exigir su pago al actor, sin perjuicio del derecho de éste a repetir lo abonado por tales conceptos del condenado en costas. 3) Fijar los honorarios por el trámite en segunda instancia en el 50% de los que en definitiva se regulen en el Tribunal de origen. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Román, Abele, Macagno, Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley No 3.456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 9 de Abril de 2.018. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 353533 Abr. 19

Por disposición del señor Juez de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "Expíe. No 180 - Año 2016 - AVATANE, DANIEL MARIO c/SAN CRISTÓBAL S.R.L. s/Prescripción adquisitiva", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 3 días del mes de abril del año dos mil dieciocho ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Resuelve: 1) No hacer lugar al recurso de apelación opuesto por la Defensora de Ausentes y confirmar el fallo elevado en todos sus términos. 2) Costas a la parte demandada. Provisoriamente, las costas causadas por la actuación de la Defensora de Ausentes deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. 3) Fijar los honorarios de la Alzada en el 50% de los que se regulen en baja instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Abele, Román, Macagno, Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3.456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 6 de Abril de 2.018. Dr. Albrecht, Secretaria.

S/C 353534 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de Rafaela (SF), en los autos caratulados: Expíe. CUIJ. 21-16481286-0- BERISVIL ALBERTO TERESA REGINA c/MANZO OSVALDO RAÚL; MANSILLA CARLOS OSCAR y URBANI JACINTA ANGELINA s/Ordinario - Cuaderno de prueba parte actora", se hace saber que se ha fijado fecha de audiencia para que tenga lugar la absolución de posiciones por parte del señor Osvaldo Raúl Manzo (DNI 11.535.488), para el día 13 de Junio de 2018 a las 9.00 hs., a quien se lo cita para que concurra ante el Juzgado indicado -ubicado en la calle Alvear 214, 1er. Piso de Rafaela, bajo apercibimientos de que si no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia (art. 162 CPC). Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 6 de Abril de 2018. Dr. Mié, Secretaria.

\$ 52,50 353558 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a la Sra. Gisela Verónica Cejas, progenitora de los niños Maite Belén Cejas, Abril Cejas, Ciro Nicolás Cejas y Diego Maximiliano Acosta, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados Expíe: 1580 - Año: 2017 "CEJAS, MAITE BELÉN y Otros s/Control de Legalidad. Para mayor recaudo se transcribe el siguiente decreto: Rafaela, 18 de Septiembre de 2017. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasete participación de ley. Por solicitado Control de Legalidad de la Medida de Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación en relación a los niños Maite Belén Cejas, Abril Cejas, Ciro Nicolás Cejas y Diego Maximiliano Acosta, respecto de su progenitora Gisela Verónica Cejas y en relación a Diego Maximiliano Acosta también respecto de su progenitor Diego Emilio Acosta. Agréguese a autos la documental que se adjunta. Dése intervención a la Asesora de Menores. Hágase saber que el impulso y el libramiento de cédulas, oficios y todo otro acto tendiente al dictado de la resolución se encuentra a cargo de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o de los profesionales intervinientes que tengan interés legítimo. Notifiquen indistintamente además de los oficiales notificadores los empleados Wettstein, Perren, Romano y/o Aponte. Notifíquese." Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica - Secretaria - Dra. Liza Bascólo Ocampo - Jueza. Otro decreto: Rafaela, 23 de Febrero de 2018. Por solicitado Control de Legalidad y Solicitud de Notificación de Resolución de Situación Definitiva de Medida de Protección Excepcional en relación a los niños Maite Belén Cejas, Abril Cejas, Ciro Nicolás Cejas y Diego Maximiliano Acosta, respecto de su progenitora Gisela Verónica Cejas y en relación a Diego Maximiliano Acosta también respecto de su progenitor Diego Emilio Acosta. Notifíquese a la Asesora de Menores. Cítese a los progenitores afín de que en el término de 10 días comparezcan, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. PRUEBAS: a los puntos a.1. y a.2: Resérvese en Secretaría la documental que se adjunta. A los puntos a.3 y 0.4; Agréguese o autos la documental acompañada. Sin perjuicio de lo ordenado, acredite notificación de la medida de protección

excepcional y de la resolución definitiva a la señora Gisela Verónica Cejas, publicándose a tales fines edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica - Secretaria - Dra. Liza Bascólo Ocampo - Jueza. A tal fin se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial conforme ley 11.287. Rafaela, 03/2018. Dra. Dellamónica, Secretaria.

S/C 353496 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Margarita Magdalena Clivati, DNI 10.999.242; de apellido materno Scandolo, fallecida el 08 de septiembre de 2017 en la ciudad de Rafaela, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Expediente Nº 687 Año 2.013 - MOYANO LUIS ALBERTO s/Sucesorio y su acumulados "CLIVATI MARGARITA MAGDALENA s/Sucesorio (Expte. 1071/17) " iniciado por la Dra. Julieta Susana Santagostino. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hail de estos Tribunales. Dra. Cerliani, Sandra Inés - Secretaria Hail, Duilio M. Francisco -Juez. Rafaela, 28 de Marzo de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 353575 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición de la señora Jueza en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: BECCHIO CARMEN ANITA s/Sucesorio; Expte. 1139-Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carmen Anita Becchio, L.C. 6.328.464 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Jueza: Dra. María Laura Mendoza - Secretaria: Dra. Carolina Castellano. Sucesorio patrocinado por la Dra. Ester Destéfani de Picco. Rafaela, 7 de Noviembre de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 353609 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, (Juez: Dr. Duilio M. Francisco Hail. Secretaria: Dra. Sandra Inés Cerliani), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ibarra, Miguel Angel, DNI 6.297.725, (Expediente Nº 1008 -Año 2017- IBARRA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 23 de Marzo de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 353541 Abr. 19 Abr. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NARDELLI, BEATRIZ MARÍA c/CONTRERAS, ANTONIA s/Ordinario Prescrip. Adquisitiva - Expte. N° 63/2018, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 22 de Febrero de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención legal correspondiente en mérito al poder especial acompañado. Por promovida demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Antonia Contreras De González y/o quien resulte propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada y agréguese las fotocopias a autos. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. Oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si se encuentra abierto el Sucesorio de Antonia Conteras y en su caso indique número de expediente y juzgado ante el cual tramite. Cítese a la provincia de Santa Fe ya la Municipalidad de Reconquista,

para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la prueba ofrecida. A lo demás, oportunamente. Previo todo trámite reponga impuestos de sellos fallantes. Notifiquen empleados del Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 28 de Marzo de 2018. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 52,50 353590 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: CUEVAS, RAMÓN OSCAR c/VÉNICA, CARLOS RENE s/Laboral - Expte. N° 102/2017, se cita y emplaza a los Herederos del Sr. Ramón Oscar Cuevas, D.N.I. N° 12.460.944, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 16 de Marzo de 2018. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna, Jueza - Dra. Corina Serricchio, Secretaria.

S/C 353549 Abr. 19 Abr. 23

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) en los autos caratulados: PADUAN DELIA ELISA y Otros c/SUC. DE CRACOGNA ATILIO MODESTO y Otros s/Med. Aseg. pruebas y/o Med. preparatorias; (Expte. N° 130/2018), cita y emplaza a los herederos del Sr. Atilio Modesto Cracogna por el término de ley. Reconquista, 4 de Abril de 2018. Fdo. Dra. María Luz Cracogna - Jueza- Dr. José A. Boaglio - Secretario. Publíquense edictos de ley tres veces en cinco días. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 52,50 353542 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Tercera Nominación, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, OSCAR ROBERTO s/Sucesorio - Expte. N° 434/2017, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Oscar Roberto Rodríguez, DNI N° 5.269.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 5 de Abril de 2018. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 353547 Abr. 19

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: GAUNA, SIXTA c/TOZZI, JOSE LUIS s/Ordinario Usucapión (Expte. 357 año 2017), se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto, que en su parte pertinente dice: Reconquista, 21 de Marzo de 2018. Agréguese. Atento a las constancias de autos, y haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la demandada. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo. José María Zarza - Juez - Juan Manuel Astesiano - Secretario. Reconquista, 9 de Abril de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 52,50 353562 Abr. 19

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Tercera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de Leonilda María Corgniali, DNI N° 11.246.826, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: CORGNIALI LEONILDA MARÍA s/Sucesorio; (Expte. N° 686/2017). Reconquista, 28 de Marzo de 2018. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

\$ 45 353596 Abr. 19 Abr. 25
